



José Luis Piñar Mañas

Catedrático de Derecho Administrativo USP-CEU. Of  
council de CMS Albiñana & Suárez de Lezo

---

## El Reglamento de Protección de Datos cumple cinco años con más luces que sombras

Ya solo el hecho de anunciar la plena aplicación del Reglamento General de Protección de Datos hace cinco años supuso un **impulso hasta entonces desconocido al derecho fundamental a la Protección de Datos** de carácter personal. No solo en Europa sino a nivel mundial.

En efecto, en mayo de 2018, y durante varias semanas, muchos de nosotros recibimos comunicaciones por correo electrónico o por vía postal **solicitándonos el consentimiento expreso** para poder continuar con el tratamiento de nuestros datos de carácter personal. En no pocas ocasiones ni siquiera éramos conscientes de que tal o cual empresa disponía de nuestros datos. Pero sí supimos que no pocas tenían nuestros datos y los estaban manejando.

Ya durante la tramitación del Reglamento en el seno de las instituciones europeas, y en particular en el Parlamento, se apreció que estábamos ante una **norma de gran calado**. Pocas veces hasta entonces se había generado **una expectativa de tanta intensidad en torno a la aprobación de una norma europea**. Norma que pretendía regular el derecho a la Protección de Datos, sin perjuicio de la libre circulación de dichos datos en el entorno de la Unión Europea.

De modo que el punto de partida a la hora de hacer balance tras cinco años de aplicación del Reglamento es de entrada positivo. En alguna otra ocasión he señalado que el día en que fue plenamente aplicabl ...